

## **EXAMEN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: SIN RESPUESTA JURÍDICA.**

Tras la finalización de la fase de oposición para Facultativos Especialistas y Médicos de A.P. y en espinoso asunto del examen de competencias nos encontramos con diversas realidades:

**1.- El S.A.S. ha conseguido quedarse solo en su defensa de esta modalidad de prueba selectiva.** Nadie le defiende, nadie le apoya, solo ellos creen seguir en posesión de una verdad infinita.

**2.- Los criterios de puntuación** a las cuestiones planteadas en dicha prueba es el secreto mejor guardado.

**3.- Facultativos con una excelente trayectoria profesional y personal, son para el S.A.S. unos “incompetentes” y por tanto no merecen pertenecer a su plantilla. ¿Despedirá la administración a éstos profesionales?**

**4.- Desde el punto de vista jurídico ¿se pudo haber actuado en contra de esa prueba?** La respuesta es contundente SI, pero ya es tarde. Quizás se debió impugnar la convocatoria ante los Tribunales y provocar su paralización. Sin embargo esta medida hubiese tenido más inconvenientes que ventajas ya que con las lógicas ansias de cualquier profesional de obtener un empleo estable y una plaza como personal estatutario, ¿hubiese sido bien aceptada y mejor entendida por el colectivo médico una paralización judicial de la convocatoria? Lo más probable es que no.

**5.- ¿Hay medidas efectivas en los tribunales de justicia?** Deberemos ser realistas, NO, y en esto coincidimos todos los asesores jurídicos del Sindicato Médico en Andalucía. Hemos promovido diversos recursos de reposición que ni tan siquiera han sido contestados en plazo por el S.A.S. y el siguiente paso hubiese sido un recurso contencioso administrativo ante el TSJA con una media estimada de 5 ó 6 años para obtener una resolución judicial: demasiado tiempo, demasiado tarde.

**6.- Conclusión:** no deberá de repetirse esta triste historia, las pruebas selectivas deben de ser objetivas y en ellas se debe reconocer la valía del buen profesional. ¿Beneficia a alguien el denostado examen de competencias? : “NI AL PROPIO S.A.S.”

Almería, Febrero de 2009.